



LA PLATA, 19 AGO 2010

VISTO el expediente SP 75/10 mediante el cual la doctora Susana KLUKA, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Susana KLUKA fue designada Fiscal en la Fiscalía en lo Civil, Comercial y Penal N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 10469 del 30 de noviembre de 1987;

Que a partir de la Reforma Procesal Penal, instituida por Ley N° 11.922; los miembros del Ministerio Público Fiscal pasaron a denominarse "Agentes Fiscales";

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la doctora Susana KLUKA ha presentado la renuncia a dicho cargo;

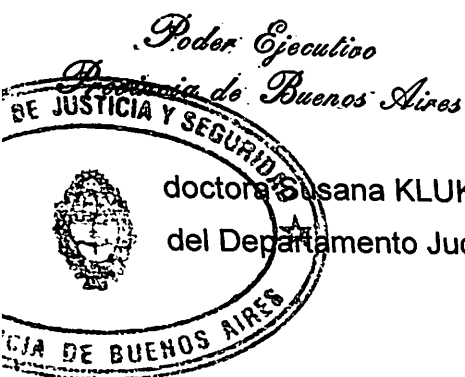
Que a fojas 5 se expide la Secretaria Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaria actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora Susana KLUKA;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

M **ARTICULO 1º.** Aceptar a partir del 2 de agosto de 2010 la renuncia presentada por la



doctora Susana KLUKA (D.N.I. N° 5.214.833 – CLASE 1946) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.

M **DECRETO N° 1427**

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires